

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 MODIFICACION ART.6.2.9. O.G.U.C.

SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	---------------	--------------------------	--------------

NUMERO DE PERMISO
179
FECHA
13.04.2012
ROL S.I.I
100 - 20

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° S.O.M. 381/2012
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 93 de fecha 12/10/2010
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 27 de fecha 27/01/2012 (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de OBRA MENOR - HABILITACIÓN LOCAL COMERCIAL - PIZZERIA
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino AV. OSSA
N° 345 LOCAL 8 Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo _____
URBANO sector ZONA "C-3" P.R.C.
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ////////////////////
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

////////////////////
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: ////////////////////

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PROVINCIA MERCEDARIA DE CHILE	70.027.000-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RICARDO MORALES GALINDO	██████████
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
PHILIPPE REITCH BARON	██████████
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.

CLE/MGA/BSS *[Firma]*

2423849

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
PHILIPPE REITCH BARON	[REDACTED]

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
CHISTIAN RODRIGO PALMA PIÑEIRA	[REDACTED]	00162-13	3°

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	23.378.514
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$	163.650
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$	70.135
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO	(-)	\$	23.379
TOTAL A PAGAR		\$	140.271
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	2304345	FECHA 16/01/2012
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Permisos Anteriores

Permiso Edificación N° 6771/2009 con una superficie de 7961,49 m². Recepción Nro. 1082/2011.
 Modificación de Proyecto N° 13132/2011 con una superficie de 3350,31 m². Recepción Nro. 1082/2011.

Notas:

- Las obras de Demolición y Construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 hrs. Y Sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- Para la Recepción Final deberá contar con los planos y Certificados de electricidad establecido en el Título 2, Art. 5.9.2. de la O.G.U.C.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el Art. 5.8.3. de la O.G.U.C.
- Será responsabilidad del constructor de la obra, mantener el ella en forma permanente y debidamente actualizado, un Libro de Obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa; el que se entregará a la Dirección de Obras para la Recepción Final.
- De acuerdo a la Ley N° 20.016 (DO 25/05/2005), el cumplimiento de disposiciones legales será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo, cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia las faltas a las leyes y normas en que puedan incurrir.

"Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras."


CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
 DIRECTOR DE OBRAS
FIRMA Y TIMBRE


 CLE/MGA/BSS